

BOLETIN OFICIAL DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 16 de mayo de 2003

NUM. 53

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- —Pregunta sobre la creación de un fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- —Pregunta sobre las guarderías de 0 a 3 años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- —Pregunta sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- —Pregunta sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- —Pregunta sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- —Pregunta sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- —Pregunta sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- —Pregunta sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- —Pregunta sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- —Pregunta sobre el desarrollo de internet en zonas rurales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- —Pregunta sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- —Pregunta sobre Calidad de Internet (IQUA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- —Pregunta sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- —Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACO-DIFNA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- -Pregunta sobre la crisis de precios que atraviesa la patata. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

- —Pregunta sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- —Pregunta sobre las cargas policiales efectuadas por los cuerpos de seguridad el pasado día 14 de febrero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- —Pregunta sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- —Reuniones celebradas en el mes de abril de 2003 (Pág. 24).
- —Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 2003 (Pág. 24).

Serie F: PREGUNTAS

Pregunta sobre la creación de un fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la creación de un fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 10 de febrero de 2003.

Pamplona, 6 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la creación de un Fondo de garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y por alimentos derivadas de sentencias de separación o divorcio, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

- ¿Qué opina el Gobierno de Navarra con respecto a la posibilidad de creación de un fondo de

garantía para los casos de impago de pensiones compensatorias y pensiones por alimentos derivados de sentencias de separación y/o divorcio?

Dada la complejidad del asunto debería ser el propio Gobierno quien se posicionase, a la vista de las reflexiones que en torno al tema refleja la investigación "El impago de pensiones derivadas de rupturas matrimoniales y de pareja en Navarra" y teniendo en cuenta, asimismo, las diferentes propuestas de Ley que han sido debatidas y rechazadas por el Congreso de los Diputados (en junio de 1996) y el Borrador de Anteproyecto de Ley para todo el Estado elaborado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (octubre 1996), que no prosperó en su desarrollo.

(Se adjunta información complementaria).

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las guarderías de 0 a 3 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las guarderías de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 10 de febrero de 2003.

Pamplona, 6 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco", sobre las guarderías de 0 a 3 años, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Cuántas existen en Navarra y cuántas dependen del Gobierno foral?

Se adjunta cuadro actualizado sobre los centros subvencionados a través de convenios con los Ayuntamientos en el que se aprecia que en estos momentos hay 37 Centros de Educación Infantil funcionando.

El Instituto Navarro de Bienestar Social no ha variado el número de centros, por lo que siguen siendo 8.

- ¿Cuántas guarderías son municipalizadas?
 Las mismas, es decir, 37.
- 3. ¿Tiene previsto el Gobierno crear más guarderías? ¿Dónde? ¿Cuándo?

En el cuadro adjunto queda reflejado que en el año 2003 está previsto iniciar el funcionamiento de 9 Centros de Educación Infantil y que para los siguientes años se han iniciado obras, proyectos, ampliaciones o una primera planificación de 26 centros.

4. Con respecto a la guardería existente en Estella-Lizarra, ¿en qué situación se encuentra y cuántos niños acuden a la misma? ¿Se prevé la desaparición de la guardería?

El Centro de Educación Preescolar "Izarra" de Estella está pendiente de la realización de obras de adaptación a los criterios establecidos en el Real Decreto 1004 que desarrolla la LOGSE y en el borrador de Decreto Foral que regulará los Centros de Educación Preescolar. No se han acometido debido a que existe un proyecto municipal que contempla ese centro.

Por otra parte se ha realizado un proyecto de construcción de un Centro de Educación Preescolar promocionado por el Ayuntamiento.

El estudio realizado por CIES para la planificación de los Centros de Educación Infantil necesarios en Navarra señala para Estella la necesidad de 3 centros con 15 unidades.

En estos momentos está sin tomar la decisión de qué es lo que se va a hacer. El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Estella están pendientes de planificar las actuaciones a realizar antes de finalizar el curso 2002-2003.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de febrero de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 24 de febrero de 2003.

Pamplona, 13 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre las actividades planificadas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

- ¿Qué actividades ha planificado el Gobierno de Navarra llevar a cabo con motivo del Año Europeo de las Personas con Discapacidad? ¿Qué presupuesto llevan aparejadas dichas actividades?

Actividades planificadas al día de la fecha (es posible que a lo largo del año se incrementen o modifiquen).

- "Encuentro Internacional sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas" ya celebrado en Pamplona, los días 17 y 18 de enero de 2003.
- "Jornadas sobre Políticas de Integración Social e Inserción Socio-laboral", ya celebradas durante los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2003, en Pamplona, organizadas por la Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios.
- "Primer Congreso Nacional de Educación y Personas con Discapacidad, los días 6-8 de marzo, organizadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- En relación al Autobús Europeo "Sube a Bordo", se han realizado gestiones para que

acuda a Navarra coincidiendo con la celebración del Primer Congreso Nacional de Educación y Personas con Discapacidad, es decir, el día 5 de marzo llegaría a Tudela, localidad en la que puede celebrarse la inauguración oficial, para en los días 6 y 7 estar en Pamplona tanto en el campus de la Universidad donde se celebra el Congreso como posteriormente quedar aparcado en el Parque de Antoniutti, lugar céntrico donde puede ser visitado por la ciudadanía.

- Celebración del acto público oficial de la "Declaración Institucional sobre las personas con Discapacidad".
- Se está estudiando entrar a participar en un proyecto pionero en el Estado propuesto a instancias del Imserso y de un equipo de investigación de la Universidad de Cádiz. Este proyecto denominado DESDE tiene planteamiento de experiencia piloto y pionera en todo el Estado. Su principal objetivo consiste en la realización de estudios comparativos a nivel de áreas geográficas definidas sobre la atención a la discapacidad; para ello se pretende cumplimentar un inventario de servicios de discapacidad que atiende a la población de un área geográfica específica con la descripción de sus características más relevantes; delimitar y comparar la estructura y rango de servicios de discapacidad entre diferentes áreas y medir y comparar los niveles de provisión de los principales tipos de servicios de discapacidad entre las diferentes áreas geográficas definidas. La propuesta de duración del proyecto es de marzo a diciembre. Se está en fase de buscar una fórmula administrativa para la posible firma de convenio.
- Otro proyecto incipiente es el relativo a una propuesta sobre la Accesibilidad en el Camino a Santiago.
- De cualquier forma, la actividad central es la elaboración del Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra (2003-2007).
- Semanas de la movilidad: Se propone hacer 1 semana por Merindad, en total 5 semanas. Se harán aprovechando semanas culturales, fiestas locales... En esa semana, las actividades que se pueden hacer serían, al menos tres, en las que se integrarán las actividades propuestas por ACO-DIFNA:

- * Exposición sobre el "día a día" de las personas discapacitadas, mediante fotos, paneles, objetos, información...
- * Charla-coloquio, debate, mesa redonda o similar sobre las experiencias de las personas con discapacidad. Participarán los colectivos sociales de la zona.
- * Actividad Iúdica, como música, coral, baile en silla de ruedas, cine, teatro, mimo, mercadillo...
- Ciclo de cine: Consiste en la proyección de películas accesibles a las personas con discapacidad, mediante subtítulos (sordera), auriculares con potenciómetros (hipoacusias), audiodescripción (ceguera) y adaptaciones a las sillas de ruedas y personas con dificultades motoras graves. Se adaptarán 3 películas en este año, de entre las que se exhiban en las carteleras oficiales de los cines de Pamplona. Habrá adaptaciones de carteles, folleto de la película, maqueta del edificio y de la sala... La Entidad responsable de gestionar esta actividad es el Ayuntamiento de Pamplona
- Ciclo de teatro: Consiste esta propuesta en dos acciones: Adaptación a ceguera e hipoacusia de 6 obras del programa oficial del Teatro Gayarre. Se ha empezado esta actividad el 2 de febrero y hay programado ya para el 23 de marzo y el 20 de abril. La cuarta será en julio y la quinta en octubre o noviembre. Ciclo especial "Escena y Discapacidad", a desarrollar en el Teatro Gayarre, una obra por mes, a partir de septiembre. Este ciclo estará adaptado a todas las discapacidades, con audiodescripción, lenguaje de signos o subtitulación y medidas especiales para discapacidad motórica. La Entidad responsable de gestionar esta actividad es el Ayuntamiento de Pamplona
- Festival de cortos de Pamplona: Consiste esta propuesta en dos acciones: Premio al mejor Guión sobre temática acerca de la Discapacidad. Se hará pública la apertura del concurso en el mes de marzo. El premio irá condicionado a que la obra se ruede en Navarra y se estrene en el festival de Pamplona. Adaptación del Festival con subtitulación, audiodescripción, adaptación de acceso y localidad. Maquetas, planos, folletos de mano, entradas...
- Campaña publicitaria: No se considera prioritaria una campaña publicitaria específica. El Gobierno va a proponer una sesión donde los medios de comunicación (prensa) planteen el tratamiento que se da a los temas sociales desde su ámbito. Se considera más operativo editar un folleto informativo del calendario de actividades o programa con motivo del Año Europeo de las Per-

- sonas con Discapacidad y su posterior difusión a la sociedad. Se pueden organizar sesiones de sensibilización e informativas en espacios de televisión autonómicas y nacional, en donde aparezcan las distintas instancias del ámbito de la discapacidad. Esto se puede hacer extensible a las emisoras de radio (COPE), y por ejemplo destinar un espacio una vez al mes para informar de las actividades a realizar en dicho periodo.
- Seminarios jurídicos: Se trata de organizar 3 Seminarios sobre temas jurídicos relacionados con la Discapacidad. Se realizaría 1 Seminario por cada trimestre, aproximadamente. Cada Seminario tendría un tema concreto, por ejemplo, "Incapacitación como medida de protección", "Patrimonio y Fiscalidad", "Reconocimiento de Discapacidad. Derechos y Deberes"... Estos Seminarios estarían dirigidos al colectivo de las personas con discapacidad, a los gestores de servicios públicos o privados, relacionados con este sector, y a interesados, en general.
- Jornadas de ocio y tiempo libre: Actividades deportivas adaptadas para personas con problemas motóricos, ceguera, sordera o discapacidad intelectual. En atletismo, deportes adaptados, deportes compartidos o juegos de interior.
- Jornadas de trabajo y empleo: En este ámbito existen dos propuestas que se consideran debieran refundirse en una única y mantener el Congreso sobre Calidad del Empleo organizado por el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra.
- La discapacidad va a la escuela: Esta actividad consiste en qué hacer por los profesionales de Educación relacionados con la discapacidad, con la colaboración de personas de las distintas asociaciones, una Unidad Didáctica sobre una película que se vaya a proyectar, trabajar el debate y pasarla a todos los centros que estén interesados.
- Guía de la discapacidad: Un documento en el que se dé información de las principales áreas de discapacidad y de las enfermedades que las producen. Información básica que debe ser conocida, tanto por los propios afectados como por los profesionales de los servicios de las unidades de barrio, centros de salud, médicos de familia, etc. Se deben incluir los recursos que hay en nuestra Comunidad para su atención y las direcciones a las que se puede acudir para solicitar información o realizar las gestiones oportunas. Para hacer esta Guía hay que contar con los colectivos de las personas con discapacidad. Esta es una posible medida a contemplar en el Plan Integral de Aten-

ción a Personas con Discapacidad (2003 – 2007) actualmente en fase de elaboración.

• Fotografías: taller y concurso: Esta actividad se plantea para toda Navarra y comenzaría en Semana Santa. Finalizaría el día 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El Taller de Fotografía sería para aquellas personas relacionadas con las Asociaciones de Discapacidad que quisieran aprender a hacer mejores fotos y a experimentar con ellas. Se haría por colectivos, por personal profesional de este medio gráfico y en tiempo de un par de meses, como máximo. El concurso tendría dos secciones: las fotos realizadas por personas con discapacidad y la sección libre. Su peculiaridad está en que tendremos la visión directa de las personas con discapacidad sobre multitud de temas personales y sociales, valor muy importante para nuestro colectivo.

Financiación

Se han aprobado dos créditos extraordinarios:

- Crédito extraordinario dotado con 60.000 euros denominado "Gastos diversos para actuaciones relacionadas con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad".
- Crédito extraordinario dotado con 120.303 euros denominado "Subvenciones para actuaciones relacionadas con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad".

No existe una partida específica para "el Año Europeo de Personas con Discapacidad" dado que el presupuesto de este año es prorrogado y el año pasado no se podía contemplar este concepto.

Entidades como Caja Navarra, entre otras, aportarán financiación.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de marzo de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la deuda generada por los usuarios en centros para la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 24 de febrero de 2003.

Pamplona, 19 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la deuda gene-

rada por los usuarios en centros de tercera edad, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

• ¿Desde qué fecha se ha empezado a aplicar el artículo 15, referente a la comunicación de la deuda generada?

El artículo 15 referente a la comunicación de la deuda generada, se ha empezado a aplicar en diciembre de 2002, comunicando la deuda acumulada a todos los usuarios de Centros Gerontológicos.

• La deuda generada por los usuarios ¿está siendo tomada en cuenta desde la entrada en vigor o desde el inicio de uso del servicio?

La deuda de los usuarios se tiene en cuenta a partir del año 1997, ya que no existe constancia documental en muchos casos de fechas concretas de ingresos anteriores al mencionado año.

• ¿Están siendo informados los usuarios cuando acceden a los servicios del método de financiación? Todos los usuarios, tanto de Centros propios y concertados, como los perceptores de prestaciones económicas para estancia en Centros Gerontológicos, son informados previo su ingreso o concesión de prestación, por los técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de marzo de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan servicios de rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 24 de febrero de 2003.

Pamplona, 19 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Milagros Rubio, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, sobre diversas cuestiones referidas a los servicios de rehabilitación, tiene el honor de informar la siguiente contestación:

El Departamento de Salud considera que los pacientes crónicos y/o con secuelas que precisan tratamiento rehabilitador deben ser atendidos por el Servicio de Salud-Osasunbidea, en los términos previstos en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

A tal efecto por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través de su Dirección-Gerencia se ha dispuesto lo necesario para garantizar este tipo de tratamientos en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Para ello se dispone de la red de profesionales rehabilitadores y fisioterapeutas distribuidos de manera descentralizada en todos los centros hospitalarios del Servicio Navarro de Salud, así como en las Zonas Básicas de las distintas Áreas de Salud.

Por el momento, teniendo en cuenta la razonable adecuación existente entre la oferta y demanda de tratamientos rehabilitadores, no se ha previsto la ampliación de la plantilla de profesionales tanto de médicos rehabilitadores como fisioterapeutas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 18 de marzo de 2003

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la aplicación de la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. La Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra, introduce novedades en el acceso al empleo público, tanto de forma definitiva como temporal.

Además, modifica determinados preceptos de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, si bien esta modificación se limita, en definitiva, a incrementar los porcentajes que dichos preceptos refieren. Ello ha supuesto que en aplicación de la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo y en cumplimiento de sus previsiones, con carácter general, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos se hayan adecuado a la nueva redacción de estos preceptos.

2º. Por lo que se refiere a las ofertas de empleo público, tras la aprobación de la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, únicamente se ha aprobado en la Administración de la Comunidad Foral una oferta de empleo, contenida en el Decreto Foral 33/2003, de 17 de febrero (B.O.N. número 29, de 7 de marzo de 2003).

En el artículo 2º, apartado 2, de dicho Decreto Foral se reserva para las personas con minusvalía 48 plazas, número correspondiente al 5% del total de vacantes incluidas en la oferta de empleo. Posteriormente deberá concretarse en qué tipo de plazas se realiza la reserva, así como realizar el oportuno seguimiento de las convocatorias para comprobar el grado de ocupación de las plazas y, en su caso, acumular el cupo sobrante en la siguiente oferta de empleo.

3º. En cuanto a la preferencia del personal discapacitado que introduce la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, para la contratación temporal, se está poniendo en marcha de forma paulatina por los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con competencia para contratar personal.

Por lo que se refiere al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en las convocatorias publicadas para la elaboración de listas para la contratación temporal (la última en el BON núm. 24, de 24 de febrero de 2003) ya se recoge esta preferencia del personal discapacitado (base 2.2, segundo párrafo) y se prevé la forma de acreditar-lo (bases 4.2 y modelo de instancia).

La aplicación de esta medida en las contrataciones temporales está condicionada por los siguientes motivos:

- A) Ante la necesidad de cobertura temporal de una plaza, tienen preferencia los empleados fijos de nivel inferior que reúnan los requisitos para ocuparla (artículo 2 del Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril), por lo que de esta forma se cubren bastantes necesidades sin recurrir a la contratación temporal.
- B) Tras el proceso anterior, tienen preferencia para la contratación temporal los aprobados sin plaza de las pruebas selectivas de ingreso en la función pública, tal y como recoge la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo. Con este colectivo se cubre gran parte de la contratación temporal, que en algún ámbito de la Administración de la Comunidad Foral ronda el 70%.
- C) La medida recogida en la Ley Foral 16/2002 solamente se puede aplicar a las convocatorias de contratación temporal publicadas a partir de su entrada en vigor, ya que en la misma no se establecen efectos retroactivos. Por ello, no puede aplicarse a las listas para la contratación

temporal formadas con anterioridad a la aprobación de esta Ley Foral y que todavía mantienen su vigencia en la actualidad.

D) No debe olvidarse que el personal discapacitado que pretenda acceder a la contratación temporal en una Administración Pública debe, por un lado, superar las pruebas selectivas correspondientes y, por otro, acreditar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño del correspondiente puesto de trabajo. La suma de ambos condicionantes, aunque tengan prioridad, hace que disminuya notablemente la demanda de empleo por parte de este personal.

Las anteriores circunstancias hacen que hasta la fecha la incidencia de la medida aprobada en la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, sea escasa.

No obstante, ya se han dado las instrucciones oportunas a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y organismos autónomos con competencias para contratar personal (sobre todo a los de Educación y Salud, donde se concreta el mayor volumen de contratación) para que sean especialmente escrupulosos en el cumplimiento de esta Ley Foral, favoreciendo con ello, en la medida de lo posible, la integración laboral del personal discapacitado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2003

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al grupo parlamentario EA/PNV, sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra no conoce la existencia de incidentes en manifestaciones legalizadas, o no, que pudieran haberse producido el día 14 de febrero pasado.

A partir de los datos aportados en la pregunta, examinada la información que aparece en la prensa local de los días 15 y 16 de febrero de 2003, en relación con manifestaciones u otros actos de naturaleza o finalidad análoga, no se ha encontrado referencia alguna a los hechos denunciados. Por el contrario, Diario de Navarra (pág. 30) y Diario de Noticias (pág. 78) se hacen eco de la ausencia de incidentes en las dos manifestaciones que, convocadas por UGT, CCOO, PSN, CDN, e IU y por la denominada Plataforma contra la Guerra, respectivamente, discurrieron por Pamplona el día 15 de febrero pasado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 19 de marzo de 2003

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la ubicación del actual centro del IES Sanitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La construcción del Centro Oncológico va a requerir una reorganización del Hospital de Navarra que afectará al Instituto de Educación Secundaria "Sanitaria", que ocupa dos edificios dentro del recinto del Hospital. Uno de esos edificios, el llamado M-6, tiene que ser desocupado a corto plazo. La urgencia de la actuación requiere, como solución transitoria, la utilización de una construcción modular, un sistema constructivo que reúne todas las garantías de calidad exigibles y que no tiene alternativa comparable, cuando se trata, como en este caso, de disponer de espacios junto al otro edificio del centro educativo, sin tener que dividir el centro en dos sedes.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 2003

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Laguna Peña

Pregunta sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Da Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral ads-

crita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco", sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

- ¿Interviene el Departamento de Educación en la política deportiva de la universidad? Especificación en caso afirmativo.
- ¿Conoce el Gobierno las disfunciones que se están generando?
- ¿Va a hacer algo y qué desde el Instituto de Deporte?
- ¿Cómo pretende compatibilizar el Gobierno el desarrollo del deporte y el necesario equilibrio entre clubes, edades de jugadores y la captación de jugadores por la UPNA?

La actividad deportiva universitaria de la Comunidad Foral de Navarra, viene regulada por lo establecido en el Capítulo III del Título III de la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, contemplando en el artículo 19.2 la posibilidad de la creación de clubes deportivos, siguiendo lo establecido en el Título IV denominado "Entidades Deportivas de Navarra" de la precitada Ley Foral, todo ello asimismo, ajustado a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por lo que por parte de la administración deportiva no cabe actuación alguna, siempre y cuando las universidades, tanto la Universidad de Navarra como la Universidad Pública de Navarra, se ajusten a la normativa vigente, existiendo en caso contrario los cauces disciplinarios pertinentes.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de marzo de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Contestación del Consejero de Educación y Cultura

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EAJ-PNV, en relación con la política deportiva que desarrolla la Universidad Pública de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las líneas de actuación en materia de desarrollo del deporte en el ámbito universitario corresponde establecerlas a la propia universidad. El Departamento de Educación y Cultura no tiene competencia alguna sobre la llamada "política deportiva" de la Universidad Pública de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2003

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Laguna Peña

Pregunta sobre el desarrollo de internet en zonas rurales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón sobre el desarrollo de internet en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra / Nafarroako Ezker Batua, sobre el desarrollo de Internet en zonas rurales, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra desarrollar alguna actuación específica de desarrollo de Internet en zonas rurales? Si es así, ¿puede concretarlas?

¿Por qué no se ha acogido el Gobierno de Navarra a los programas subvencionados en esta materia por la Unión Europea?

En primer lugar hay que señalar que todas las iniciativas incluidas en el Plan para la Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones van dirigidas al conjunto de la Comunidad Foral, sin discriminación de zona rural o urbana. Y, en este sentido, cada vez que se pone en marcha un nuevo servicio accesible por Internet en cualquiera de los ámbitos (e-administración, esalud, e-educación o e-empresas), se está facilitando el acceso de estos servicios a las zonas rurales, ya que se posibilita el acceso a los mismos de forma remota sin necesidad de desplazamiento, favoreciendo así la cohesión territorial.

Sin embargo, existen zonas que todavía no disponen de la infraestructura que posibilite un acceso a Internet a una velocidad adecuada.

Así, con objeto de desarrollar la Sociedad de la Información y de la aplicación de las nuevas directivas comunitarias, se pretende que todos los ciudadanos puedan acceder a Internet desde una línea fija, con una velocidad que en cada momento sea aceptable como uso mayoritario a través de la red telefónica conmutada fija.

Los usuarios más beneficiados de esta iniciativa son los que hoy reciben el servicio mediante el sistema ETACS, dentro de la solución TRAC que utiliza telefonía móvil analógica para prestar el servicio telefónico fijo, puesto que no es posible el acceso a Internet a más de 2.400 bits/s (frente a la velocidad común de 56 kbits/s). Telefónica presta actualmente servicio en Navarra a 1.083 abonados mediante esta tecnología (237.498 abonados a nivel nacional)

En la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico se establece que Telefónica de España, como prestador del servicio universal, debe presentar al Ministerio de Ciencia y Tecnología un Plan de actuación detallado en el que explique cómo se va a proceder a la evolución a medio plazo de esta tecnología de forma que se permitan velocidades de acceso acordes con las necesidades de los usuarios.

El Plan de cobertura ya ha sido presentado y aprobado, y contempla que se pueda dar servicio al menos al 30% de los usuarios de TRAC antes del 30 de junio, al 70% antes del 31 de diciembre de 2003 y al resto en 2004. Por otra parte, el 50% de los abonados TRAC en cada comunidad autónoma tendrán cobertura en 2003.

Telefónica de España prevé invertir este año 150 millones de euros en el despliegue de infraestructuras de red, dentro de un esfuerzo inversor para completar la migración de las líneas de telefonía rural que alcanzará los 475 millones de euros en cuatro años.

Telefónica de España ha propuesto una solución combinada de tecnologías para todo el proyecto que incluye:

- Ampliación de la planta de cobre.
- GSM (voz) GPRS (datos).
- LMDS (Telefonía fija vía radio en la banda de 3,5 GHz).
 - Satélite.

Existe algún condicionante para esta solución, como que Telefónica carece de licencias para

prestar telefonía móvil y telefonía fija vía radio en la banda de 3,5 GHz. Por este motivo debe llegar a un acuerdo con los operadores autorizados para hacerlo. En el caso de telefonía móvil será Telefónica Móviles la que le prestará el servicio, mientras que en LMDS deberá llegar a un acuerdo con operadores que dispongan de la correspondiente licencia C2 (Iberbanda, NeoSky 2002 o BASA).

Donde haya una alta densidad de abonados se optará por el LMDS o el par de cobre. Las zonas de baja densidad de abonados serán cubiertas mediante redes móviles (GSM / GPRS) y, en aquellas zonas que debido a su dificultad orográfica sea inviable el uso de las tecnologías anteriormente citadas se utilizará el satélite, que es la solución más costosa.

La distribución final podría contemplar alrededor del 18% de abonados utilizando la tecnología LMDS, el 65% la tecnología GSM/GPRS, el par de cobre el 14% y el satélite el 3% restante.

Los usuarios deberán poder recibir las mismas prestaciones y facilidades exigibles por la normativa vigente, como la preselección de operador y prestación equivalente.

Al margen de esta acción desarrollada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Gobierno de Navarra ha impulsado diversas iniciativas dirigidas a incentivar el despliegue de infraestructuras en la Comunidad foral. Algunas de ellas con financiación acogida a diversos programas europeos, cabe señalar por ejemplo el programa PRAINA -Proyecto Regional de Acciones Innovadoras de Navarra-, el proyecto PYRENET de cooperación transfronteriza entre seis regiones del macizo pirenáico que cuenta con financiación de INTERREG IIIA y del Gobierno de Navarra, el proyecto INFOLOCAL 012, el proyecto piloto de centralización de la Administración Municipal en la Mancomunidad de la Sierra de Codés, etc.

Igualmente, hay otros proyectos en fase de análisis y estudio dirigidos a potenciar ese despliegue de infraestructuras.

Finalmente, cabe señalar que la Comunidad Foral de Navarra, dado su grado de desarrollo económico global, no tiene acceso a determinado tipo de ayudas europeas diseñadas para zonas objetivo 1.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de marzo de 2003

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Da Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida de Navarra – Nafarroako Ezker Batua", sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿A cuántas personas con problemas de autovalimiento por edad o discapacidad, el Gobierno de Navarra ha sustituido durante el 2002 y el presente año la prestación del Servicio de Atención a Domicilio por ayudas económicas?

No consta este dato en nuestros expedientes ni en nuestra base de datos. En la solicitud de ayuda económica para Atención a Domicilio que nos remiten los Servicios Sociales de Base, habitualmente, no queda recogido si el beneficiario ha sido atendido por el SAD.

2. ¿A cuántas personas mayores o con discapacidad y problemas de autovalimiento que venían percibiendo ayudas económicas se les ha rebajado la cuantía de las ayudas?

En febrero de 2002 cobraron la ayuda económica a domicilio 1.445 personas; de ellas, 28 han visto disminuida la misma en un año (hasta febrero 2003).

3. ¿A cuántas personas perceptoras de ayudas económicas durante 2002 y el 2003 se les ha recortado totalmente las ayudas o se les ha rebajado la cuantía de las ayudas?

Durante el año 2002 y hasta febrero de 2003 se han producido 526 bajas.

Causa baja N	^₀ bajas
Baja voluntaria	18
Derivación SAD	14
Cambio composición familiar	13
Fallecimiento	373
Ingreso centro día	2
Ingreso residencia	69
Supera baremo económico	1
Supera recursos económicos o convivencia	15
Otras causas	21

4. ¿Qué cambios administrativos y/ o de baremos aplicados justifican los cambios en aquellos casos donde no ha habido recuperaciones psicofísicas de las personas asistidas ni aumento de ingresos económicos?

Las causas de baja quedan recogidas en el cuadro de la pregunta número 3. La valoración para aprobar o denegar una ayuda económica viene recogida en el punto 7 de la Resolución 458/2003, de 5 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

"La valoración de las situaciones de necesidad, en función de la dependencia, convivencia y situación económica, se realizará por la Sección de Familia teniendo en cuenta:

- Informe/s del Centro de Salud (médico/a, enfermería y escala de valoración funcional).
- Informe Social en el que se refleje las personas que conviven en el domicilio; edades; horario de trabajo y cargas familiares de los mismos.
- Ingresos económicos de todas las personas que conviven en el domicilio, independientemente del grado de parentesco, conforme a los baremos esta-blecidos.
 - Bienes de los mayores de 65 años.
- Se tendrá en cuenta el gasto de alquiler de la vivienda habitual a nombre del beneficiario o su cónyuge, hasta un máximo de 200 euros al mes, 2.400 euros al año, siempre que el beneficiario de la ayuda no sea propietario de otra vivienda".
- 5. ¿Qué política está aplicando el Gobierno de UPN respecto a la atención de personas con problemas de autovalimiento en cuanto a prestación

de servicios directos a través del SAD, prestaciones económicas y derivación a Residencias? Se pide gasto ejecutado en cada uno de estos Capítulos en los años 2000, 2001 y 2002 y número de personas atendidas en cada uno de estos tres años por el SAD, ayudas económicas para sostenimiento en el domicilio y ayudas económicas para ingresos en Residencias.

Gasto ejecutado en ayudas económicas por Atención a Domicilio

(en euros)

	Tercera Edad	Discapacitados	Total
2000	4.378.040,23	333.349,15	4.711.389,38
2001	5.133.697,00	414.372,00	5.547.069,00
2002	5.909.515,05	450.510,12	6.360.025,17

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de marzo de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre Calidad de Internet (IQUA)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Óscar Alonso Toledo sobre Calidad de Internet (IQUA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 7 de marzo de 2003.

Pamplona, 21 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Óscar Alonso Toledo, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la presencia del Consejo Audiovisual de Navarra en la Agencia de Calidad de Internet (IQUA), tiene el honor de remitir la siguiente contestación: ¿Hay alguna razón fundamental para la

presencia del Consejo Audiovisual de Navarra en IQUA?

El artículo 21 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra establece que el Consejo Audiovisual se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, independiente de las Administraciones Públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia con este principio, y respecto a la participación del Consejo Audiovisual de Navarra en la Agencia de Calidad de Internet (IQUA), este Departamento no tiene nada que objetar.

¿Cuál es el proceso que lleva a su Departamento y al Consejo Audiovisual de Navarra a la adhesión de este último a IQUA?

La iniciativa IQUA es mérito exclusivo del Consejo Audiovisual de Navarra. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se congratula de tal iniciativa por estar la misma dirigida a promover el desarrollo de la red Internet, con el propósito de garantizar su calidad, actuando como plataforma de expresión y colaboración entre los diferentes agentes que operan en Internet y fomentar la universalización, la accesibilidad y la calidad de los contenidos.

Además, y dado el carácter Internacional de la Agencia, con esta iniciativa Navarra se incorpora a la vanguardia europea en la materia, por delan-

te de los países y regiones más desarrolladas de Europa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de marzo de 2003

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 3 de marzo de 2003.

Pamplona, 26 de marzo de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Da Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Mixto", sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1. ¿Qué número de solicitudes de ayuda domiciliaria y cuál de ayudas económicas ha habido anualmente en el último quinquenio y cuántas han sido aprobadas y cuántas denegadas?

Desde la Sección de Familia se tramitan solicitudes de ayudas económicas para atención a domicilio.

AÑO	PRORROGADOS Y NUEVOS	NUEVOS CONCEDIDOS
1998	1.833	494 *
1999	1.572	610
2000	1.655	700

2001	1.838	588
2002	2.034	493

* Los descensos tan significativos en el número de expedientes aprobados en el año 1998 con efectos en las prórrogas de 1999, son debidos fundamentalmente, a las transferencias efectuadas al Ayuntamiento de Pamplona de todas aquellas solicitudes cuyas necesidades de atención domiciliaria estuviera entre una y dos horas. Por otra parte, tuvo una importante repercusión la aplicación de nuevos criterios económicos.

Se adjunta cuadro del año 2001 y del 2002 en el que se recoge información sobre las bajas realizadas y el motivo y los expedientes derivados al SAD.

2. ¿Cuál ha sido su importe económico y qué porcentaje ha supuesto de cada presupuesto anual en dicho quinquenio?

1998	3.788.647,76
1999	4.195.722,60
2000	4.717.399,50
2001	5.547.069,00
2002	6.360.025,17

3. ¿Cuáles han sido las causas concretas de denegación de las solicitudes que no han prosperado?

Se adjunta cuadro del año 2001 y de 2002.

4. ¿Cuáles son los criterios concretos aplicados para la concesión o denegación de las solicitudes?

La valoración para aprobar o denegar una ayuda económica viene recogida en el punto 7 de

la Resolución 458/2003, de 5 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

"La valoración de las situaciones de necesidad, en función de la dependencia, convivencia y situación económica, se realizará por la Sección de Familia teniendo en cuenta:

- Informe/s del Centro de Salud (médico/a, enfermería y escala de valoración funcional).
- Informe Social en el que se refleje las personas que conviven en el domicilio; edades; horario de trabajo y cargas familiares de los mismos.
- Ingresos económicos de todas las personas que conviven en el domicilio, independientemente

del grado de parentesco, conforme a los baremos esta-blecidos.

- Bienes de los mayores de 65 años.
- Se tendrá en cuenta el gasto de alquiler de la vivienda habitual a nombre del beneficiario o su cónyuge, hasta un máximo de 200 euros al mes, 2.400 euros al año, siempre que el beneficiario de la ayuda no sea propietario de otra vivienda."
- 5. ¿Existe algún tipo de baremo para determinar la pertinencia y cuantía de las concesiones? ¿cuál?

Existe un baremo de ingresos en función del cual se concede la cuantía de la ayuda y queda recogido en él.

BAREMO DE INGRESOS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA ATENCIÓN A DOMICILIO 2003 ANEXO I

(Resolución 458/2003, de 5 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social)

A. BAREMO DE INGRESOS APLICABLE A PERSONAS DE 65 Ó MÁS AÑOS

Nº DE MIEMBROS	INGRESOS BÁSICOS	CUANTIA SUBVENCIONADA
1	5.607,56 euros (933.019 pesetas)	TOTAL COSTO
2	8.411,34 euros (1.399.529 pesetas)	TOTAL COSTO
3	11.215,12 euros (1.866.039 pesetas)	TOTAL COSTO
4	14.018,90 euros (2.332.549 pesetas)	TOTAL COSTO
5	16.822,68 euros (2.799.058 pesetas)	TOTAL COSTO

B1. BAREMO DE INGRESOS APLICABLE A PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS

N° DE MIEMBROS	INGRESOS BÁSICOS	CUANTIA SUBVENCIONADA
1	12.628,56 euros (2.101.216 pesetas)	TOTAL COSTO
2	18.942,84 euros (3.151.823 pesetas)	TOTAL COSTO
3	25.257,12 euros (4.202.431 pesetas)	TOTAL COSTO
4	31.571,40 euros (5.253.039 pesetas)	TOTAL COSTO
5	37.885,68 euros (6.303.647 pesetas)	TOTAL COSTO
6	44.199,96 euros (7.354.255 pesetas)	TOTAL COSTO

B2. BAREMO DE MENORES DE 65 AÑOS CON DOS Ó MÁS MIEMBROS TRABAJANDO

Nº DE MIEMBROS	INGRESOS BÁSICOS	CUANTIA SUBVENCIONADA
2	20.837,12 euros (3.467.005 pesetas)	TOTAL COSTO
3	27.782,83 euros (4.622.674 pesetas)	TOTAL COSTO
4	34.728,54 euros (5.778.343 pesetas)	TOTAL COSTO
5	41.674,25 euros (6.934.012 pesetas)	TOTAL COSTO
6	48.619,96 euros (8.089.681 pesetas)	TOTAL COSTO

EXCLUSIONES

No se concederá ayuda a las personas de 65 años o más que tengan unos bienes o ingresos superiores a los que se establecen a continuación:

Nº DE PERSONAS	CAPITAL /BIENES	INTERESES
1	30.050,61 euros (5.000.000 pesetas)	1.202,02 euros (200.000 pesetas)
2	48.080,97 euros (8.000.000 pesetas)	1.923,24 euros (320.000 pesetas)
3	60.101,21 euros (10.000.000 pesetas)	2.404,05 euros (400.000 pesetas)

6. ¿Disminuyen las cantidades de cada ayuda económica concedida si la persona receptora de las mismas ha cumplido 65 años? ¿Cuál es la explicación para ello?

Varía la valoración, ya que el caso pasa a ser de "incapacitado con familia joven" a "familia de 2 ancianos". Normalmente aumenta la ayuda tanto en número de horas como en cantidad económica. Puede pasar que disminuya o aumente la cuantía económica debido a los ingresos económicos que al ser de personas mayores de 65 años son más pequeños que en personas jóvenes.

7. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de solicitar al Parlamento la aprobación de un proyecto de ley que permita cubrir presupuestariamente las necesidades planteadas para cubrir este servicio básico al igual que ha hecho con otras cuestiones?

La partida correspondiente a las ayudas económicas de atención a domicilio es ampliable, por lo que siempre quedan cubiertas las propuestas de ayudas que se conceden según los criterios establecidos en la resolución que cada año se realiza y que en 2003 es la resolución 458/2003, de 5 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de marzo de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por a Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38, de 31 de marzo de 2003.

Pamplona, 10 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, sobre las subvenciones concedidas a la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACO-DIFNA), tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

- 1. ¿Ha llevado a cabo o piensa llevar el Gobierno de Navarra algún tipo de control o auditoría sobre el uso dado por ACODIFNA a las subvenciones que recibe del Gobierno navarro? ¿Cuáles? ¿Con qué resultados?
- 2. ¿Han mantenido los responsables o directores de las secciones pertinentes, además de lo que suponemos lógicos contactos con la Junta de ACODIFNA, reuniones con trabajadores, candidatura alternativa y Asamblea de socios para contrastar las denuncias y delimitar si es preciso algún tipo de intervención?

Con fecha 7 de febrero de 2003, se remitió carta a D. José Javier Miranda Erro, en contestación a su instancia de fecha 27 de enero del mismo año, por la que solicitaba la intervención de este Departamento para fiscalizar los aspectos económicos y el funcionamiento de la Asociación "Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra", en los siguientes términos:

«Según establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, del derecho de Asociación, las Asociaciones, en su funcionamiento interno, se regirán por lo dispuesto en sus propios Estatutos.

La organización interna y el funcionamiento de las asociaciones deben ser democráticos, con pleno respeto al pluralismo.

Asimismo, las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

Los asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

En el desarrollo de sus actividades habrán de atenerse a la legislación específica que las regule.

En el escrito presentado por el grupo de socios firmantes del mismo, se realizan imputaciones que, en términos generales, están referidas a comportamientos antidemocráticos por parte de la Junta Directiva e irregularidades en materia económica, política laboral y funcionamiento, que presuponen un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Ley del derecho de Asociación.

En este sentido, la propia Ley indica que:

- 1. El Orden jurisdiccional civil será competente, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con las pretensiones derivadas del tráfico jurídico privado de las asociaciones, y de su funcionamiento interno.
- 2. Los acuerdos y actuaciones de las asociaciones podrán ser impugnados por cualquier asociado o persona que acredite un interés legítimo, si los estimase contrarios al ordenamiento jurídico, por los trámites del juicio que corresponda.
- 3. Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los Estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de adopción de los mismos, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por otro lado, el artículo 37 del Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, que desarrolla la Ley Foral 9/1990, de Autorizaciones, Infracciones y Sanciones en materia de Servicios Sociales determina que son funciones básicas de la inspección de Servicios Sociales:

- a. Supervisar el destino y utilización de los fondos públicos concedidos.
- b. Verificar el cumplimiento de la normativa sobre condiciones funcionales y materiales.
- c. Velar por el respeto de los derechos de los usuarios de los servicios sociales.
- d. Asesorar a entidades y usuarios de Servicios Sociales sobre los respectivos derechos y deberes.
- e. Realizar actuaciones de advertencia y recomendación en los términos del artículo 14 de la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre.

De todas estas funciones y en relación a las imputaciones realizadas, la intervención de este Departamento se limitaría a "Supervisar el destino y utilización de los fondos públicos concedidos", no teniendo por el contrario competencia para intervenir en la posible impugnación de acuerdos, ni en las posibles irregularidades en materia de contratación de personal, que deberán acudir en

su caso a la inspección de trabajo o a las instancias específicas en función de la materia.»

Se adjunta copia de la carta mencionada.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de abril de 2003

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la crisis de precios que atraviesa la patata

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la crisis de precios que atraviesa la patata, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 3 de abril de 2003.

Pamplona, 22 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal, perteneciente al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, sobre la crisis de precios que atraviesa la patata, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

- 1.º En una sociedad de libre mercado no es función de los Gobiernos la intervención en materia de precios, sí que el Gobierno de Navarra fomenta, a través del ITG Agrícola y OPPOSA, la mejora genética y la calidad que, indudablemente, repercuten en el precio.
- 2.º La Comunidad Foral como parte integrante de España, es parte, a su vez, de la Unión Europea, quien dicta las normas a cumplir por todos los Estados miembros con el fin de no distorsionar el comercio y, por tanto, también en materia de etiquetado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de abril de 2003

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

Pregunta sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38, de 31 de marzo de 2003.

Pamplona, 24 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta efectuada por la Ilma. Sra. Dña. Milagros Rubio Salvatierra, adscrita al Grupo Parlamentario Mixto sobre la instalación de un polígono industrial en Los Arcos, la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, Dña. Nuria Iturriagagoitia Ripoll, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.º A partir de la fecha en la que se tomó la decisión de promover el desarrollo y ejecución de un polígono comarcal en Los Arcos, se han venido realizando los trabajos previos imprescindibles, como levantamiento topográfico minucioso a escala 1:500; estudio geotécnico y estudios de infraestructuras y servicios exteriores (líneas eléctricas, saneamiento, abastecimiento de aguas, etc) manteniendo al respecto las conversaciones necesarias con las entidades competentes en cada una de ellas.

Actualmente se está elaborando el anteproyecto que estará finalizado en el mes de junio y el PSIS que se presentará para su tramitación en el próximo verano.

Asimismo se están realizando gestiones con los propietarios de los terrenos para su adquisición.

Inmediatamente después de aprobado el PSIS se tramitarán el proyecto de urbanización y el de delimitación de bienes y derechos afectados y, posteriormente se procederá a la licitación de obras para su ejecución.

2.º En la elección de la ubicación de un polígono comarcal en la zona de tierra Estella, se tuvieron en cuenta todos los factores esenciales, incluida la proximidad, en lo posible, a las cabeceras de Comarca (la distancia no va a exceder de 10 minutos por autovía)

Por otra parte, es sobradamente conocido que la política de suelo industrial que viene desarrollando el Gobierno de Navarra, además de realizar los polígonos Comarcales, promueve activamente, en todas las zonas, los polígonos de actividades económicas de ámbito local, habiéndose ejecutado 24 en esta legislatura.

En este contexto, actualmente se encuentra en estudio, entre otros, la implantación de un polígono en el Municipio de Estella.

3.º Como ya se ha informado en varias ocasiones anteriores y en respuesta, también, a una pregunta de la Sra. Parlamentaria de Batzarre de 28 de junio de 2002, reiterar que el Gobierno de Navarra está en la mejor disposición de ofrecer sus servicios y colaborar en el desarrollo del modelo mancomunado para lo que es imprescindible que así lo deseen todas las partes afectadas; Y recordar asimismo que ninguna iniciativa de gestión mancomunada ha prosperado por falta de acuerdo entre las partes (la primera en 1980), siendo numerosos los polígonos comarcales que se han urbanizado, y que se están construyendo en todas las zonas de Navarra, en una larga lista que, además de Los Arcos, por conocidas, omitimos.

Pamplona, a 22 de abril de 2003

La Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagagoitia Ripoll

Pregunta sobre las cargas policiales efectuadas por los cuerpos de seguridad el pasado día 14 de febrero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las cargas policiales efectuadas por los cuerpos de seguridad el pasado día 14 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39, de 3 de abril de 2003.

Pamplona, 25 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal, Parlamenta-

ria Foral adscrita al grupo parlamentario EA/PNV, sobre cargas policiales efectuadas el pasado 14 de febrero tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Ante la reiteración de la pregunta formulada anteriormente sobre este mismo asunto y no habiéndose aportado nuevos datos sobre los supuestos hechos que dan lugar a su formulación, no cabe sino mantener la contestación efectuada en respuesta a su anterior pregunta, a la que me remito.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de abril de 2003

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38, de 31 de marzo de 2003.

Pamplona, 30 de abril de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Milagros Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la instalación en Navarra de un Almacén Geológico en Profundidad para residuos nucleares de alta actividad, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

- 1.º El Gobierno del Reino de España no ha remitido información al Gobierno de Navarra sobre la posible instalación en Navarra de un almacenamiento geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad. En el supuesto de que hubiera un emplazamiento idóneo para tal fin el Gobierno de España deberá poner en conocimiento del de Navarra la información pertinente.
- 2.º El Gobierno de Navarra no considera oportuno ni prudente pronunciarse en esta materia sobre situaciones hipotéticas y en ausencia de referencias concretas.
- 3.º Por lo dicho anteriormente el Gobierno de Navarra no dispone de información suficiente sobre la solución más adecuada para satisfacer la

demanda actual y futura de las necesidades energéticas de Navarra en particular y de España en general.

En todo caso la política energética nacional, que es de carácter estratégico supera las competencias de la Administración Foral.

Lo que tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

Serie I: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de abril de 2003

COMISIÓN PERMANENTE

Días 8, 16 y 30.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 2003

Día 1:

- Propuesta de Vitelsa Norte para la contratación del suministro e instalación de un sistema informático de captación y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para el Parlamento de Navarra.
- Propuesta de Simave, S.A. para la contratación del suministro e instalación de un sistema informático de captación y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para el Parlamento de Navarra.
- Escrito de D.ª Rosa Horcada Baztán por el que adjunta documentación para completar la aportada para el concurso de traslado de una plaza de administrativo para la Oficina de la Defensora del Pueblo de Navarra.
- Escrito de Guillorme Urmeneta por el que adjunta certificación de su nombramiento como funcionario nivel C.

Día 2:

- Escrito del Ayuntamiento de Arantza por el que devuelve el escrito del "Acuerdo del Pleno sobre el recuerdo, reconocimiento y reparación moral de las personas fusiladas y represaliadas durante la Guerra Civil en Navarra" por no estar redactado en vasco.
- Escrito de la Junta de Contratación Administrativa por el que remite el acuerdo dirimente alcanzado por la Comisión de Arbitraje en el procedimiento arbitral de fijación de precios relativo

al expediente de modificación de determinadas instalaciones de las obras de la nueva sede del Parlamento.

Día 3:

- Escrito del Instituto Europeo de Administración Pública al que adjunta documentación de un seminario.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Teia en favor del diario "Euskaldunon Egunkaria".
- Escrito de Computadores Navarra, S.A. en el que solicita la cancelación de aval.
- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Joxe Pernando Barrena Arza relativa a las competencias de tráfico.
- Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos por la que incorpora al programa de trabajo para el año 2003 la fiscalización del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios de Navarra, ejercicio 2002.

Día 4:

 Escrito de D.ª M.ª del Mar Lainez Gil por el que presenta documentación adjunta relativa a la convocatoria para el traslado de una plaza de Administrativo a la Oficina de la Defensora del Pueblo de Navarra.

- Acuerdo del Ayuntamiento de Valencia en relación con el Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro.
- Escrito de CALRE en el que comunica la iniciativa de crear el Día Europeo contra el uso de las armas bacteriológicas.

Día 7:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés contra el cierre del diario "Euskaldunon Egunkaria" y de apoyo a sus periodistas y directivos.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Terrassa contra el cierre del diario "Euskaldunon Egunkaria" y de apoyo a sus periodistas y directivos.
- Escrito de la Delegación del Gobierno en Navarra de acuse de recibo del escrito del pasado 27 de marzo en el que se solicitaba información sobre el paso de bombarderos estadounidenses por Navarra.

Día 8:

- Acuerdo del Ayuntamiento de Palamós en favor del diario "Euskaldunon Egunkaria".
- Invitación de "Ingenieria de proyectos" al acto inaugural.

Día 9:

- Acuerdo del Pleno del Consell Comarcal de la Selva, de Santa Coloma de Farners, sobre el diario "Euskaldunon Egunkaria".
- Acuerdo del Ayuntamiento de Rubi de adhesión al diario "Euskaldunon Egunkaria".

Día 10:

- Escrito de CALRE al que adjunta conclusiones de la Asamblea Legislativa de Regiones Europeas.
- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre subvenciones a ACODIFI-NA.

Día 11:

 Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite certificación del acuerdo en relación con la resolución por la que se insta al Gobierno a elaborar un protocolo sobre atención en caso de abusos sexuales.

Día 14:

- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Aierdi Fernández de Barrena acerca del estudio sobre volúmenes de publicidad institucional.
- Escrito de D. Óscar Villar Echarte en el que comunica diversas sugerencias sobre la sede del Parlamento.
- Escrito del Tribunal Constitucional por el que comunica la admisión a trámite de la Cuestión de Inconstitucionalidad núm. 228/03 planteada por la Sala de lo Civil y Penal del T.S.J.N. en relación con el art. 2.3 de la Ley Foral 6/2000 para la igualdad jurídica de las parejas de hecho.

Día 15:

 Escrito de FEMPEX por el que remite el documento "Informe sobre participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado".

Día 16:

- Escrito de la Cámara de Comptos por el que solicita acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces relativo a la solicitud del Gobierno de Navarra de la realización de un informe de fiscalización sobre la gestión pública del Ayuntamiento de Aras.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardedeu relativo al diario "Euskaldunon Egunkaria".
- Escrito del Tribunal Superior de Justicia por el que remite el fallo de los autos acumulados números 6 y 7/2002.
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la declaración institucional de apoyo para el pueblo saharaui.
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado Español a impulsar diversas medidas para mejorar las políticas actuales de control de drogas.
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la resolución relativa al proyecto de la nueva directiva comunitaria sobre "Directriz de derecho de absorción europeo".
- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en el que solicita la convocatoria de la Comisión Permanente.

Día 22:

 Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la crisis de precios que atraviesa la patata.

- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite notificaciones de acuerdos, órdenes forales y resoluciones que autorizan diversas modificaciones presupuestarias.
- Oferta de Paymo, S.A. para el suministro de mobiliario para la sala de lectura de la Biblioteca.
- Oferta de Incamasa para el suministro de mobiliario para la sala de lectura de la Biblioteca.
- Escrito del Tribunal Constitucional en el que concede un nuevo plazo para formular alegaciones en la Cuestión de Inconstitucionalidad 228/2003.
- Oferta de Decono, S.L. para el suministro de mobiliario para la sala de lectura de la Biblioteca.

Día 23:

 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora en relación con el diario "Euskaldunon Egunkaria".

Día 24:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Etxalar por el que se adhiere a la propuesta del Parlamento de Navarra "Recuerdo, reconocimiento y reparación moral de las personas fusiladas y represaliadas durante la Guerra Civil en Navarra".
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo del escrito sobre la resolución por la que el Parlamento se posiciona en contra del ataque a Irak.
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de acuse de recibo de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de desmantelamiento del polígono de Bardenas.
- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre el polígono industrial en Los Arcos.

Día 25:

- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre las cargas policiales efectuadas por los cuerpos de seguridad el pasado 14 de febrero.
- Escrito del Congreso de los Diputados por el que remite el Acuerdo de la Mesa de admisión a

trámite de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

– Escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores de acuse de recibo de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra se posiciona en contra del ataque militar a Irak y a favor de la búsqueda de una solución pacífica".

Día 28:

- Resolución del Ayuntamiento de Pamplona por la que desestima la solicitud de licencia de obras construcción acceso garaje Parlamento.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xirivella relativo al Plan Hidrológico Nacional.
- Escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores de acuse de recibo de la Declaración Institucional de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra de apoyo al pueblo Saharaui.
- Escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores de acuse de recibo de la resolución aprobada por la Comisión de Industria del Parlamento de Navarra de apoyo a la Directriz de derecho de absorción europeo.
- Invitación de National Conference of State Legislatures a la Conferencia anual que se celebrará en San Francisco del 21 al 25 de julio de 2003.
- Invitación de Congres des Pouvoirs Locaux et Regionaux de L'Euro a Journèes Europèenes de la Nature et des Terroirs.

Día 29:

 Escrito del Tribunal Supremo en el que solicita la disolución de Batasuna.

Día 30:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanova i la Geltrú en relación con el diario "Euskaldunon Egunkaria".
- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Puyo Rebollo acerca del expediente sobre la implantación de "El Corte Inglés".
- Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la instalación de un almacén geológico en profundidad para residuos nucleares de alta actividad.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA